Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 21 SEP 2018

DECRETO Nº 1726 /

VISTOS:

El contrato de fecha 20 de septiembre de 2018, suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena y don Pablo Reyes Cantero; el ordinario N°0818/03, de fecha 13 de septiembre de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2018, de SECPLAN a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado del Secretario Municipal, de fecha 12 de septiembre de 2018; el correo electrónico de fecha 26 de julio de 2018, de Secplan a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1167, de fecha 28 de junio de 2018; el contrato de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena y don Pablo Reinaldo Reyes Cantero, por el proyecto "SERVICIO PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA 2017, COMUNA DE LA SERENA"; la póliza de garantía de HDI Seguros, de fecha 14 de junio de 2018, tenida a la vista; el correo electrónico de SECPLAN a la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de junio de 2018; el Decreto Alcaldicio N° 1054, de fecha 12 de junio de 2018; la ficha del proveedor PABLO REINALDO REYES CANTERO, extraído del portal de Chile Proveedores con fecha 12 de junio de 2018, y que refiere que se encuentra hábil; el ordinario N° 0513/03, de fecha 11 de junio de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el certificado del Secretario Municipal, de fecha 6 de junio de 2018; las declaraciones de conflicto de interés de junio de 2018, de los miembros de la comisión evaluadora; el acta de evaluación, de fecha 17 de mayo de 2018, suscrita por la comisión evaluadora; los antecedentes adjuntos a la oferta presentada en el portal de Mercado público; el correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaria Comunal de Planificación; el ordinario N° 456/03, de fecha 28 de mayo de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el Decreto Alcaldicio N° 924, de fecha 17 de mayo de 2018; el ordinario N° 423/03, de fecha 14 de mayo de 2018, del secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el Decreto Alcaldicio N° 874, de fecha 11 de mayo de 2018; el ordinario N° 408/03, de fecha 8 de mayo de 2018, del secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 30 de abril de 2018; el certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 0603, de fecha 27 de abril de 2018, extendido por el Secretario Comunal de Planificación; el ordinario Nº 0365/03, de fecha 20 de abril de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario Nº 05-073, de fecha 25 de enero de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario Nº 0056/03, de fecha 18 de enero de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; la solicitud de imputación presupuestaria BL-054/17, de fecha 15 de diciembre de 2017; la resolución exenta Nº 15898/2017, de fecha 6 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone la transferencia a la Municipalidad de La Serena de la suma de $160.999.539, para la ejecución del proyecto "Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2017 Comuna de La Serena"; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y:

CONSIDERANDO:

1. Que Por Decreto Alcaldicio Nº 1054, de fecha 12 de junio de 2018, se adjudicó la licitación pública ID 4295-68-LQ17 denominada "SERVICIO PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA 2017, COMUNA DE LA SERENA", al oferente don Pablo Reinaldo Reyes Cantero (CEBA), suscribiendo el contrato con fecha 20 de junio de 2018, que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1167, de fecha 28 de junio de 2018.

2.- Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de julio de 2018, la Secretaria Comunal de Planificación solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica la modificación del Decreto Alcaldicio N° 1054, de fecha 12 de junio de 2018, advirtiendo que el monto que señala para adjudicar no corresponde a la suma ofertada por el contratista.

3.- Que advirtiendo la Dirección de Asesoría Jurídica que la suma consignada en el Decreto Alcaldicio de adjudicación correspondía efectivamente al monto propuesto al Concejo Comunal en su Sesión Ordinaria N° 1109,

de fecha 6 de junio de 2018, consignada en el certificado del Secretario Municipal de misma fecha, solicitó la modificación del acuerdo del Concejo Comunal.

4.- Que con fecha 12 de septiembre de 2018, el Concejo Comunal en su Sesión Ordinaria N° 1120, acordó modificar el acuerdo N° 1, de la Sesión Ordinaria N° 1109, de fecha 6 de junio de 2018, en el sentido de modificar la adjudicación de la licitación pública ID 4295-68-LQ17 denominada "SERVICIO PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA 2017, COMUNA DE LA SERENA", en relación a su monto, estableciendo que el monto correcto es $160.965.000.-, y no $160.950.000.- como se presentó erróneamente en la Sesión Ordinaria N° 1109, de 6 de junio de 2018.

5.- Que teniendo presente la modificación del acuerdo del Concejo Comunal, con fecha 20 de septiembre de 2018, se suscribió por la Ilustre Municipalidad de La Serena y el contratista don Pablo Reyes Cantero el contrato de rectificación del contrato suscrito con fecha 20 de junio de 2018, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1167, de 28 de junio de 2018.

D E C R E T O

1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 1054, de fecha 12 de junio de 2018, en el numeral 2 de su parte resolutiva, cuyo texto definitivo es el siguiente: "2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que en conformidad a lo expresado en la oferta económica del adjudicatario, el valor total del contrato será la suma única de $160.965.000.- exento de IVA."

2.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 1167, de fecha 28 de junio de 2018, en el numeral 2 de su parte resolutiva, cuyo texto definitivo es el siguiente: "2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del contrato que se aprueba, la Ilustre Municipalidad de La Serena pagará al contratista será la suma de $160.965.000.- Exento de IVA, en la forma que indican las bases administrativas.".

3.- **APRUEBESE** el contrato de fecha 20 de septiembre de 2018, suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena y don Pablo Reinaldo Reyes Cantero, correspondiente a la rectificación del contrato por ejecución de servicios, de fecha 20 de junio de 2018, referente a la licitación pública ID 4295-68-LQ17 denominada "SERVICIO PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA 2017, COMUNA DE LA SERENA".

4.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que en lo no modificado, el Decreto Alcaldicio N° 1054, de fecha 12 de junio de 2018; el Decreto Alcaldicio N° 1167, de fecha 28 de junio de 2018; y el contrato de fecha 20 de junio de 2018, por la Ilustre Municipalidad de La Serena y el contratista don Pablo Reyes Cantero; mantienen plena vigencia.

5.- **REGÍSTRESE,** y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SECRETARIO MUNICIPAL

CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA ALCALDE

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA(S)

Distribución:
- Sr. Pablo Reyes Cantero.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Sr. Luis Alquinta Varas, Inspector Técnico Titular
- Dirección de Contraloría Interna
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

LMV/CSA/VRS/FFNC

Ilustre Municipalidad de
La Serena

RECTIFICACIÓN
CONTRATO POR EJECUCIÓN DE SERVICIOS
ID 4295-68-LQ17
"SERVICIO PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA 2017, COMUNA DE LA SERENA"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

PABLO REINALDO REYES CANTERO

En La Serena, a 20 de septiembre de 2018, comparece la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. Nº 69.040.100-2, representada, según se acreditará, por su Alcalde(S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, R.U.N. ambos domiciliados en calle Arturo Prat Nº 451, La Serena, en adelante también "la Municipalidad", y don **PABLO REINALDO REYES CANTERO (CEBA)**. RUT N° con domicilio en en adelante también el "contratista", entre quienes se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTE DE CONTRATACIÓN: Por Decreto Alcaldicio Nº 1054, de fecha 12 de junio de 2018, se adjudicó la licitación pública ID 4295-68-LQ17 denominada "SERVICIO PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA 2017, COMUNA DE LA SERENA", al oferente Pablo Reinaldo Reyes Cantero (CEBA), en los términos que indica, suscribiendo el respectivo contrato con fecha 20 de junio de 2018, siendo aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1167, de fecha 28 de junio de 2018.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO: Mediante correo electrónico de fecha 26 de julio de 2018, la Secretaria Comunal de Planificación solicitó modificar la contratación de don Pablo Reinaldo Reyes Cantero (Ceba), señalando que el monto total de la contratación corresponde a la suma de $ 160.965.000.- exento de IVA, y no $ 160.950.000.- exento de IVA, como señaló el contrato. Que con fecha 12 de septiembre de 2018, en su Sesión Ordinaria N° 1120, el Concejo Comunal acordó modificar el Acuerdo N° 1 adoptado en Sesión ordinario N° 1109, de fecha 6 de junio de 2018, para la adjudicación de la licitación pública ID 4295-68-LQ17 denominada "SERVICIO PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA 2017, COMUNA DE LA SERENA", corrigiendo el monto de contratación de $160.950.000, a $160.965.000, según refiere el certificado del secretario Municipal, de fecha 12 de septiembre de 2018.

TERCERO: RECTIFICACIÓN: En conformidad a lo señalado precedentemente, los comparecientes vienen en rectificar el contrato de fecha 20 de junio de 2018, modificando su cláusula "TERCERO" cuyo texto definitivo es el que se indica a continuación: "TERCERO: La presente contratación tiene de acuerdo a la oferta del contratista un precio ascendiente a la suma única de $160.965.000.- exento de IVA, que se pagarán de acuerdo a las bases administrativas que regularon el proceso de licitación.".

CUARTO: COMPLEMENTACIÓN Y VIGENCIA: Los comparecientes dejan constancia que el presente contrato deberá considerarse parte integrante del contrato de fecha 20 de junio de 2018, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1167, de fecha 28 de junio de 2018, que permanece vigente en todo lo no modificado.

QUINTO: PERSONERIA: La personería de don Luciano Maluenda Villegas, Alcalde de La Serena(S), consta en el Decreto Alcaldicio Nº 1556, de fecha 14 de septiembre de 2018.

PABLO REINALDO REYES CANTERO
CONTRATISTA

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA(S)

CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:
- Sr. Pablo Reyes Cantero - Secretaría Comunal de Planificación
- Sr. Luis Alquinta Varas, Inspector Técnico - Dirección de Contraloría Interna
- Dirección de Administración y Finanzas - Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/VRS/FFNC